



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. ~~0923~~2019 0923

( 11 JUN. 2019 )

“Por la cual se ordena la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 594 de 2000, los Decretos 262 de 2004 y 1515 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 de 2000, en el artículo 3°, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, entre los instrumentos archivísticos para el desarrollo de la gestión documental en las entidades públicas, establece las Tabla de Retención Documental (TRD).

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, fueron presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DANE-FONDANE, según consta en el Acta del 25 de junio de 2015.

Que el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, expidió la Resolución No. 2718 del 16 de diciembre 2015, “*Por la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE*”.

Que mediante la comunicación con radicado No. 20183130411031 del 02 de noviembre de 2018, se solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN, la convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, estuvo precedida de todas las etapas del proceso de evaluación y convalidación adelantadas por el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que mediante la comunicación con radicado DANE No. 20193130071212 del 10 de abril de 2019, el Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación, remitió el Certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, suscrito el 8 de abril de 2019 por el Presidente y Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, quedó convalidada con la siguiente estructura orgánica de la Entidad:

**1. Despacho del Director**

- 1.0.1. Grupo Interno de Trabajo Prensa
- 1.0.2. Grupo Interno de Trabajo Innovación
- 1.1. Oficina Asesora de Planeación
- 1.2. Oficina Asesora de Jurídica
- 1.3. Oficina de Sistemas
- 1.4. Oficina Asesora de Control interno
- 1.5. Dirección de Difusión Mercadeo y Cultura Estadística
- 1.5.1. Grupo Interno de Trabajo Información y Servicio al Ciudadano

**2. Subdirección del Departamento**

- 2.1. Dirección de Metodología y Producción Estadística
  - 2.1.1. Grupo Interno de Trabajo Temática Económica
  - 2.1.2. Grupo Interno de Trabajo Temática Social
  - 2.1.3. Grupo Interno de Trabajo Metodología Estadística
  - 2.1.4. Grupo Interno de Trabajo Metodología Índices e Indicadores
- 2.2. Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
  - 2.2.1. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélites
  - 2.2.2. Grupo Interno de Trabajo Bienes y Servicios
  - 2.2.3. Grupo Interno de Trabajo Sectores Institucionales y Síntesis general
  - 2.2.4. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélite Ambiental
  - 2.2.5. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Trimestrales
  - 2.2.6. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Departamentales
- 2.3. Dirección de Censos y Demografía
  - 2.3.1. Grupo Interno de Trabajo Censo y Estudios Especiales
  - 2.3.2. Grupo Interno de Trabajo Estadísticas Vitales
  - 2.3.3. Grupo Interno de Trabajo Proyecciones de Población y Análisis Demográfico.
- 2.4. Dirección de Geoestadística
  - 2.4.1. Grupo Interno de Trabajo Marco Geoestadística Nacional
  - 2.4.2. Grupo Interno de Trabajo Investigación y Desarrollo Geoestadística
  - 2.4.3. Grupo Interno de Trabajo Estratificación
  - 2.4.4. Grupo Interno de Trabajo Directorio Estadístico
- 2.5. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
  - 2.5.1. Grupo Interno de trabajo Planificación Estadística
  - 2.5.2. Grupo Interno de Trabajo Calidad Estadística
  - 2.5.3. Grupo Interno de Trabajo Investigación Estadística y Análisis.
  - 2.5.4. Grupo Interno de Trabajo Regulación Estadística

**3. Secretaría General**

- 3.1. Grupo Interno de Trabajo Área Financiera
  - 3.1.1. Grupo Interno de Trabajo Presupuesto
  - 3.1.2. Grupo Interno de Trabajo Contabilidad
  - 3.1.3. Grupo Interno de Trabajo Tesorería
  - 3.1.4. Grupo Interno de Trabajo Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF
- 3.2. Grupo Interno de Trabajo Gestión Humana
  - 3.2.1. Grupo Interno de Trabajo Evaluación y Carrera Administrativa
  - 3.2.2. Grupo Interno de Trabajo Desarrollo de Personal
  - 3.2.3. Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos de Gestión Humana
- 3.3. Grupo Interno de Trabajo Área Gestión Administrativa
  - 3.3.1. Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos
  - 3.3.2. Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental
  - 3.3.4. Grupo Interno de Trabajo Almacén e Inventarios
- 3.4. Grupo Interno de Contratos
- 3.5. Control Interno Disciplinario

**4. Direcciones Territoriales**

- 4.0.1. Grupo Interno de Trabajo Administrativo
- 4.0.2. Grupo Interno de Trabajo Operativo

Que la Certificación de convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se socializó a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DANE-FONDANE, según consta en el Acta del 20 de mayo del 2019.

Que una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, es necesario proceder a la implementación de las mismas, para garantizar el desarrollo de las actividades que comprende la gestión documental.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Tablas de Retención Documental - TRD deberán ser implementadas por los servidores públicos de las dependencias que comprenden la estructura de la Entidad, inclusive de las áreas y grupos internos de trabajo de la Sede Central y de las Direcciones Territoriales y Subsedes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, deberá permanecer publicada en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental del Área Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, brindará apoyo para la implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD a toda la entidad.

**PARÁGRAFO.** El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental del Área Administrativa, deberá hacer el seguimiento al cumplimiento y aplicación de las TRD, con el propósito de evitar las sanciones de que trata el artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 11 JUN. 2019

  
**MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**  
Secretaría General *cl.*

Elaboró: Jheimi Johanna Botero, Profesional Archivista *JB*  
Revisó: Doris Lylian Rocha Suspe, Coordinadora Gestión Documental *DR*  
Visto Bueno: Jacqueline Soto Quirós, Coordinadora Área Administrativa *JS*  
Revisó: Xavier Andrés Medina, Abogado Área Administrativa *AM*